

ANEXO I

Del convenio de Delegación nº LA/2021/419-116

FICHA DEL APOYO COMPLEMENTARIO AECID

1. Título/número CRIS	Apoyo Complementario AECID en Seguridad Alimentaria y Nutricional – EUROSAN Desarrollo Local (DeL) Numero CRIS: LA/2021/419-116			
2. Zona beneficiaria	América Latina, Honduras. La acción se llevará a cabo en zonas marginadas con altos niveles de desnutrición crónica, alta prevalencia de inseguridad alimentaria, en 39 Municipios fuera del Corredor Seco.			
3. Institución financiera líder	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)			
4. Cofinanciadores	1. Unión Europea. 2. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).			
5. Importe UE	Asistencia Técnica (AT): Inversión (I): Suministros (S): TOTAL, COSTES DIRECTOS: 8.504.673 € Remuneración/Overhead: 595.327 € TOTAL: 9.100.000 €			
6. Presupuesto total	EU: 9.100.000 €- Donación AECID: 175.000 € - Donación TOTAL: 9.275.000 €			
7 Autoridad del país socio	Unidad Técnica de Seguridad Alimentaria y Nutricional (UTSAN) instancia adscrita a la Secretaria de Coordinación General de Gobierno (SCGG) de Honduras.			
b) Entidad ejecutora	<input checked="" type="checkbox"/> Pública <input type="checkbox"/> Mixta <input type="checkbox"/> Privada <input type="checkbox"/> Intermediarios financieros			
8. Marcadores (del Formulario CAD de CRIS)	Objetivo político general	No orientado	Objetivo significativo	Objetivo principal
	Desarrollo de la participación y buena gobernanza	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	x
	Ayudas al medio ambiente	x	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Igualdad de género (incluido «La mujer en el desarrollo»)	<input type="checkbox"/>	x	<input type="checkbox"/>
	Desarrollo del comercio	X	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

	Salud reproductiva, materna, de recién nacidos e infantil	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	x
9. ODS y METAS	<p>ODS 1: Meta 1: para el 2030, erradicar la pobreza extrema para todas las personas en todo el mundo, actualmente medido como personas que viven con menos de \$ 1.25 por día.</p> <p>ODS 2: Meta 2: para el 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluida la consecución en 2025 de los objetivos acordados internacionalmente sobre el retraso del crecimiento en niños menores de cinco años, y abordar las necesidades nutricionales de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas mayores.</p> <p>Otros ODS(s) significativos:</p> <p>ODS 3: Metas 1 y 2: para el 2030, reducir la mortalidad materna mundial y poner fin a las muertes prevenibles de recién nacidos y niños menores de 5 años.</p> <p>ODS 5: Metas 4 y 5: reconocer y valorar el cuidado no remunerado y el trabajo doméstico mediante la prestación de servicios públicos, políticas de infraestructura y protección social y el fomento de la responsabilidad compartida dentro del hogar y la familia según corresponda a nivel nacional, garantizar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades para el liderazgo en todos los niveles de toma de decisiones en la vida política, económica y pública, y garantizar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva.</p> <p>ODS 17: Meta 17: alentar y promover asociaciones públicas, público-privadas y de la sociedad civil eficaces, aprovechando la experiencia y las estrategias de recursos de las asociaciones.</p>			

1. DESCRIPCION Y LOGICA DE INTERVENCION

En el marco del Programa Indicativo Plurianual 2014-2020, la Delegación de la Unión Europea en Honduras, ha seleccionado el sector Seguridad alimentaria: política y estrategia centradas en la agricultura familiar, como uno de los sectores estratégicos de actuación. El objetivo principal de la UE en este ámbito es contribuir a reducir la pobreza al garantizar que las familias rurales hondureñas puedan satisfacer sus necesidades básicas de alimentos a partir de una agricultura familiar sostenible y resiliente, prestando especial atención a las mujeres, los niños y los pueblos indígenas. Esto incluye el refuerzo de las instituciones del sector y de las políticas a escala nacional, regional y local, con el fin de apoyar un crecimiento económico en el que participen la sociedad civil y las instituciones de educación y formación.

El Gobierno de Honduras dispone de una Política y una Estrategia Nacional sobre Seguridad Alimentaria y Nutricional (PyENSAN), en el marco de las directrices de

gobernanza global establecidas en la estrategia de desarrollo nacional¹. Como parte de esta estrategia, en 2017 el Gobierno solicitó el apoyo de la UE para promover la descentralización de los servicios con el objetivo de atender las necesidades de las poblaciones vulnerables y contribuir a la reducción de la pobreza en el contexto urbano y rural.

Es así como se ha aprobado el **Programa EUROSAN Desarrollo Local (EUROSAN DeL)** que fortalecerá las capacidades de los servicios municipales para atender las necesidades de las poblaciones vulnerables en 39 municipios, principalmente fuera del Corredor Seco. El sistema de servicios de salud y nutrición implementado por la Secretaría de Salud (SESAL) en su operación descentralizada en municipios seleccionados, a través del esquema de la Red Integrada de Servicios Sanitarios (RISS) representa el punto de entrada para el mejoramiento de los servicios de salud y nutrición en los municipios priorizados.

En el marco del Programa EUROSAN Desarrollo Local (DeL) con un monto de treinta y ocho millones de euros (€ 38,000,000), la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) ha sido seleccionada para la gestión indirecta de un **Apoyo Complementario al Programa (en adelante AECID/EUROSAN DeL)** por un monto de nueve millones doscientos setenta y cinco mil euros (€ 9,275,000); dada su experiencia en el ámbito del acompañamiento a los procesos de descentralización en Honduras, y el fortalecimiento de la resiliencia de pequeños productores rurales ante los efectos del cambio climático con el acompañamiento de ONG españolas y locales.

El Apoyo Complementario AECID/EUROSAN DeL adquiere especial relevancia como respuesta integrada en el “Equipo Europa”, o “Team Europe” (#TeamEurope), a los efectos generados por la crisis del Covid-19 en Honduras, misma que agrava la situación de un país con múltiples expresiones de fragilidad, a saber: inestabilidad socio-política, altos niveles de pobreza, corrupción, narcotráfico, inseguridad alimentaria, desigualdad y subempleo, y epidemia de dengue en curso. En lo que respecta a la Acción Complementaria la UE incrementa su contribución con 2.5 millones de Euros adicionales, fondos que permitirán, el rápido despliegue de capacidades reforzadas en cuanto a unidades sanitarias, centros de salud, y hospitales de referencia bajo la Red Integrada de Servicios de Salud para afrontar las necesidades nutricionales y las relacionadas con COVID-19. Para la fase de recuperación, parte de estos fondos apoyarán iniciativas locales planificadas por las comunidades, municipalidades y mancomunidades.

En particular, la gestión indirecta de AECID perseguirá los siguientes resultados:

- **Fortalecer las capacidades del gobierno para establecer servicios relevantes para la nutrición, a través de la Secretaría de Salud, incorporando programas de nutrición en el presupuesto especialmente para los 39 municipios del EUROSAN DeL.** (Objetivo Específico 1: Mejorar la igualdad de acceso a servicios sociales públicos asequibles y de calidad y comportamientos relacionados con la nutrición de niños menores de 5 años y mujeres en edad reproductiva).

¹Tres planes nacionales: i) Visión de País, 2010-2038, ii) Plan de Nación, 2010-2022 y iii) Plan Estratégico de Gobierno 2018-2022; y dos planes de implementación: la Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (ENSAN) para la Seguridad Alimentaria y Nutricional 2010-2022, y el Plan de Inversión Prioritaria en el Sector Agroalimentario - PIPSA.

- **Fortalecer las capacidades de los gobiernos locales para la efectiva planificación, presupuestación, implementación, monitoreo y contabilidad de la política de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) dentro de sus Planes de Desarrollo Municipal** (Objetivo Específico 2: Fortalecer el enfoque territorial integrado del desarrollo local).
- **Mejorar la coordinación, la gestión de la información SAN, basada en evidencia, la creación de conocimientos y la abogacía** (Objetivo específico 3: Mejora de políticas públicas basadas en la evidencia, integrando los hallazgos de la auditoría social y los estudios SAN).

En el Programa EUROSAN DeL, aparte de los tramos fijos se han establecido una serie de tramos variables, en los que las acciones implementadas por AECID en el apoyo complementario son decisivas para alcanzar los indicadores de desempeño que dan lugar a la elegibilidad del desembolso.

Estrategia de la AECID

En el marco del Programa EUROSAN DeL, la AECID desarrollará la Gestión Indirecta del Apoyo Complementario AECID-EUROSAN DeL relativa a los resultados que le han sido delegados.

Teniendo en cuenta que el AECID-EUROSAN DeL estará estructurada en tres componentes: Políticas Públicas, Descentralización y Auditoría Social-Gestión del conocimiento, la Gestión Indirecta de dicho apoyo adoptará diferentes modalidades de ejecución. Entre las modalidades de ejecución que podrían aplicarse se encuentran las que se mencionan a continuación u otras alternativas complementarias que sean posteriormente acordadas:

- **Políticas Públicas:** Un convenio, contrato de sector público, contrato de adjudicación directa, subvención nominativa, subvención directa u otra modalidad de ejecución que pueda identificarse, en favor de la Fundación Estatal, Salud, Infancia y Bienestar Social, del Ministerio de Sanidad de España y/u otra entidad especializada en salud, nutrición y políticas públicas que pueda identificarse, para que brinde Asistencia técnica y administrativa al Programa EUROSAN-DeL y las entidades públicas hondureñas vinculadas, a través del Apoyo Complementario AECID-EUROSAN DeL, de modo que el mismo alcance sus objetivos globales y se asegure la correcta transversalización de los enfoques de DDHH, género, interculturalidad - desarrollo sostenible y medio ambiente.
- **Descentralización:** Subvención dineraria a la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), y/u otra entidad que pueda identificarse, por el trabajo que viene realizando con AECID en materia de fortalecimiento de la gestión descentralizada. Su misión será mejorar las capacidades de los gobiernos locales para liderar políticas SAN basadas en la comunidad, en los municipios priorizados.
- **Auditoría Social:** Subvención dineraria, u otra modalidad de ejecución que pueda identificarse, a un organismo de sociedad civil (OSC) para fortalecer las funciones de Veeduría y Auditoría Social que han sido definidas por la Ley SAN (Decreto Legislativo 025/2011) para la Comisión Nacional de Vigilancia Nutricional (COVISAN) en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SINASAN). Su misión será mejorar el grado de transparencia y rendición de cuentas, mejorar el desempeño institucional y la

eficiencia presupuestaria de las acciones y políticas SAN a través de la planificación participativa y la veeduría social.

- **Gestión del Conocimiento:** Subvención dineraria, u otra modalidad de ejecución que pueda identificarse, a una entidad especializada, como el Observatorio de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH-OBSAN) u otra entidad que pudiera identificarse, que permita mejorar los procesos de formación y capacitación de talento humano y técnico en materia de SAN. Desarrollar capacidades y procesos para efectuar análisis científico técnicos de información, junto con propuestas de desarrollo de Política Pública, generando debate e incidencia a nivel nacional.

A través del Apoyo Complementario la AECID acompañará los esfuerzos de las distintas instituciones que participan en el Programa EUROSAN DeL para que el mismo alcance sus objetivos. Dado que la UTSAN, es la entidad gubernamental hondureña responsable de brindar seguimiento técnico al Programa EUROSAN-DeL, la AECID y UTSAN realizarán reuniones periódicas, visitas conjuntas a la zona de intervención, así como acordarán las medidas del caso, cuando fuese necesario, para potenciar la coordinación y el impacto del Apoyo Complementario al Programa EUROSAN-DeL

1.1. Objetivos

En el marco de la gestión indirecta encomendada a AECID se comparten los mismos Objetivos entre el Programa EUROSAN DeL y el Apoyo Complementario AECID-EUROSAN DeL

El Objetivo General del Programa EUROSAN DeL es contribuir a la reducción de la pobreza² y de la malnutrición³.

Los Objetivos Específicos (OE) del Programa EUROSAN DeL son:

OE1 - Mejorar la igualdad de acceso a servicios sociales públicos asequibles y de calidad y hábitos nutricionales⁴ de niños menores de 5 años y mujeres en edad reproductiva;

OE2 - Fortalecer el enfoque territorial integrado al desarrollo local; y

OE3: Mejorar la eficacia de la coordinación, la gestión de la información basada en la evidencia, la creación de conocimientos y la promoción de la seguridad alimentaria y nutricional.

1.2. Resultados

² ODS 1: 1.1 para 2030, erradicar la pobreza extrema para todas las personas en todas partes, actualmente se mide como personas que viven con menos de \$ 1.25 por día.

³ ODS 2: 2.2 para 2030 terminar con todas las formas de malnutrición, incluida la consecución en 2025 de los objetivos acordados internacionalmente sobre el retraso del crecimiento en niños menores de cinco años, y atender las necesidades nutricionales de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas mayores

⁴ Pretende ser "la suma de todas las acciones planificadas, espontáneas o habituales de individuos o grupos sociales para obtener, preparar y consumir alimentos, así como aquellas acciones relacionadas con el almacenamiento e higiene. En este contexto, el término "hábitos nutricionales" no solo se refiere a los factores que influyen sino también a las implicaciones de salud, ambientales, sociales y económicas en toda la cadena de valor alimentaria, desde el agricultor hasta el consumidor "(Departamento de Comportamiento Nutricional 2010; basado en las definiciones de Leonhäuser et al. 2009, 20 y Oltersdorf 1984, 189)

Los Resultados que persigue el Apoyo Complementario AECID-EUROSAN DeL son:

R1. Fortalecer las capacidades del gobierno para establecer servicios relevantes para la nutrición, a través de la Secretaría de Salud, incorporando programas de nutrición en el presupuesto especialmente para los 39 municipios del EUROSAN DeL

R2. Fortalecidas las capacidades de los gobiernos locales para la efectiva planificación, presupuestación, implementación, monitoreo y contabilidad de la política de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) dentro de sus Planes de Desarrollo Municipal (PDM).

R3. Mejorada la coordinación, la gestión de la información SAN basada en evidencia, la creación de conocimientos y la abogacía.

R4. Contribuir a que el Programa EUROSAN DeL alcance sus resultados.

1.3. Calendario de actividades y Ejecución

R1. Fortalecer las capacidades del gobierno para establecer servicios relevantes para la nutrición, a través de la Secretaría de Salud, incorporando programas de nutrición en el presupuesto especialmente para los 39 municipios del EUROSAN DeL

Para conseguir este resultado está previsto que el Apoyo Complementario trabaje en varios niveles y ámbitos: **a) Nacional** en la Secretaría de Salud (SESAL) y las otras entidades públicas vinculadas, proporcionando asistencia para mejorar las capacidades operativas para atender los desafíos de la Nutrición como parte de la PyENSAN 2030; **b) Mancomunado y Municipal**, en el que las municipalidades (corporaciones municipales) han establecido mecanismos de coordinación con la SESAL y otras instituciones vinculadas a los propósitos del EUROSAN DeL para apoyar el desafío de erradicación del hambre y tienen organización y capacidades reales definidas en sus planes y presupuestos para que atender el mismo según el resultado 2. **c) Unidades sanitarias, centros de salud y hospitales de** primera referencia con refuerzo puntual de capacidades en el marco el trabajo de RISS para la atención de la desnutrición **d) Comunitario**, en el cual las comunidades, especialmente las más excluidas territorial y socioeconómicamente reciben apoyo técnico y de servicios y se organizan para desempeñar un papel clave en las acciones de Atención Primaria en Salud y en el control y seguimiento de indicadores de desnutrición.

Todo ello se debe al efecto que la nutrición tiene no solo en la propia salud de la persona, sino en otros efectos colaterales de diferentes ámbitos, como educación, producción, medio ambiente y gestión de riesgos, entre otros.

1.1. Apoyar el impulso a la nutrición dentro de la Ley del Sistema Nacional de Salud.

Es necesario realizar acciones de asistencia técnica e incidencia dentro de la SESAL para atender el tema de nutrición, de modo que se impulse de manera decidida este tema dentro del marco de la Ley del Sistema Nacional de Salud. La actividad tendrá como producto un plan de mejora de la atención de la nutrición por parte de la Secretaría y apoyo técnico para su impulso, por tanto, requiere de una asistencia

técnica especializada con conocida capacidad en el tema de la administración pública, salud y nutrición.

1.2. Elaborar una propuesta de Reglamento Especial para la Nutrición en la SESAL.

Se propone revisar las normativas que desarrollen las componentes de gobernanza, planificación, presupuestación, monitoreo y evaluación vinculados con la nutrición, de cara a la elaboración de un reglamento especial para el servicio de Nutrición.

Todas estas componentes deberán quedar recogidos en una propuesta de normativa, bajo la forma de Reglamento Especial, con objeto de que el/la Secretaria de Estado en el despacho de Salud tenga capacidad para su eventual firma.

Requerirá de una asistencia técnica en el ámbito normativo, con especialización en salud y nutrición en apoyo a la SESAL

1.3. Impulsar la aplicación del enfoque de Atención Primaria en Salud /primer nivel de atención como parte del Modelo Nacional de Salud, ajustado por la SESAL a las necesidades del Programa EUROSAN Del en los municipios priorizados.

Para asegurar que el Programa cumpla el Objetivo de la descentralización y que además esté alineado al Plan de Acción de Nutrición de Honduras (PNAH) que desarrolla la PyENSAN en su lineamiento estratégico 5 para la Gestión Institucionalizada y Descentralizada de la Nutrición, se evaluará el actual modelo y se propondrán las medidas necesarias para impulsarlo.

En todo caso y como complemento al Apoyo Presupuestario, se reforzarán las unidades sanitarias del distrito, centros de salud y hospitales de referencia para prevenir, diagnosticar y tratar la desnutrición aguda y crónica que requiere tratamiento específico, corregir las carencias específicas nutricionales y de micronutrientes en niños y mujeres embarazadas, iniciar la alimentación de forma progresiva en los niños afectados, y suprimir las anomalías metabólicas.

Hay que tener en cuenta que un elevado número de patologías de niños menores de 5 años atendidas en los servicios de salud, requieren un tratamiento nutricional complementario a cualquier otra medida. los servicios de centros de salud y hospitales de primera referencia deben estar preparados para diagnosticar y tratar la malnutrición aguda y crónica grave. Se apoyará que cuenten con personal capacitado; protocolos de atención a la malnutrición; gestión y dirección adecuada del servicio; suplementos disponibles de vitaminas, minerales y micronutrientes; soluciones de rehidratación; alimentación disponible por vía oral o nasogástrica que proporcione las calorías y proteínas necesarias para mantener los procesos fisiológicos básicos, siempre de manera completaria y subsidiaria a los recursos propios de la SESAL o a los que provengan del Apoyo Presupuestario.

Dado que según el Índice Global de Seguridad Sanitaria de la Johns Hopkins University, el sistema de salud de Honduras ocupa el puesto 156 de 195 en términos de capacidad de reacción a una pandemia, eventualmente desde el Apoyo

Complementario se podrá apoyar dicha capacidad de reacción frente a la COVID-19 siempre de manera completaría y subsidiaria a los recursos propios de la SESAL o a los que provengan del Apoyo Presupuestario.

1.4. Crear una red de agentes comunitarios de Salud (RACS) o su equivalente.

Dicho impulso del modelo supondrá, adaptarlo, en su caso, a la creación/organización de una Red de Agentes Comunitarios de Salud (RACS) u otro mecanismo operativo que fuera pertinente para los 39 municipios priorizados en el Programa sin retrasar el cumplimiento de las metas de los indicadores.

En alineamiento a las metas del PyENSAN se espera conformar, para los 39 municipios del proyecto, una red de al menos 256 personas⁵, distribuidas en las diferentes comunidades, en un ámbito de 128 establecimientos. Una posible opción será impulsar el enfoque de mejoramiento de vida que a través del proceso FOCAL y que la SGJD promueve para la planificación comunitaria y la Capacitación de líderes comunitarios para que sean partícipes de su propio desarrollo.

1.5. Capacitar a la RACS, o su equivalente, para que desarrollen acciones de nutrición e implementación conjunta de estrategias comunitarias (ICEC) en municipios priorizados.

Por parte de la SESAL estas personas voluntarias de salud serán capacitadas en temas de nutrición para que promuevan en las comunidades buenos hábitos y mejoras en la nutrición a través de diferentes estrategias comunitarias, en función del contexto de cada comunidad y pudiendo tomar como referencia la Estrategia atención Integral Niñez en la Comunidad (AINC).

Además de ser un punto focal para la SESAL también lo serán para las Mancomunidades/Municipalidades a través de los departamentos de desarrollo. Serán precursores para proponer acciones de nutrición dentro de los Planes Comunitarios que posteriormente se incorporan en los Planes de Desarrollo Municipal; y que pasarán a materializarse en los diferentes Planes de Inversión Municipal anuales. También prestarán apoyo a las y los niños y adolescentes menores de 15 años, especialmente a la población estudiantil, donde se promoverán capacitaciones en materia de nutrición, así como a las madres y padres, y a las mujeres en edad reproductiva. Dispondrán de recursos de apoyo para implementar en los centros educativos algunas estrategias comunitarias que mejoren la nutrición de esta población beneficiaria (acciones de promoción, prevención, mensajes actividades lúdicas, etc). En este sentido es importante aclarar que SESAL puede facilitar materiales para la promoción y prevención a través de los Equipos de Salud Familiar o la Figura del Coordinador de la Red de Voluntarios de Salud o la persona que designe el Equipo de Coordinador RISS (ECOR). La Capacitación le corresponde al equipo de Salud Familiar o el promotor que tiene un nivel de educación en salud superior, por lo que la función del voluntario será complementaria y de apoyo a dicho trabajo. Resaltar también que SESAL está revisando y actualizando el Manual de Organización y Funcionamiento de la Red de Colaboradores Voluntarios de Salud en respuesta a las "Arbovirosis" y otras situaciones de salud, en donde en base a un fundamento legal se definirá el rol del voluntario de Salud y su relación en el nivel municipal.

⁵ Según la SESAL y sobre la base de análisis de acuerdo a la RED de Servicios Integrados, se necesitan 656 voluntarios de salud además de los que ya dispone la Secretaría.

1.6. Generar un software que permita a la RACS trasladar en tiempo real la información a la SESAL y otros entes involucrados.

Las acciones a realizar por parte de AECID y sus distintos socios de ejecución, en materia de fortalecer los sistemas de información de salud y nutrición desde el nivel comunitario y municipal se coordinarán directamente con la SESAL que está desarrollando un sistema completo en esa materia y cuenta con recursos provenientes de la UE en el marco del EUROSAN Budget, por lo que la contribución a este nivel de AECID-EUROSAN DeL será complementaria a esos esfuerzos.

1.7. Equipamiento de las RACS o su equivalente.

Aparte de la capacitación, los miembros de estas RACS serán apoyados con equipos básicos (básculas, tallímetros, etc) que sirvan para controlar el grado de desnutrición, especialmente en menores de 5 años. Se evaluará y en su caso se cubrirá la necesidad de equipos (tablets) para el levantamiento de información. Con la evolución de los nuevos dispositivos móviles hay una gran alternativa de equipamiento (hardware) a los que instalar algún tipo de software de levantamiento de información. Con ello se conseguirá una mayor rapidez entre el levantamiento de la encuesta de situación nutricional y la acción a implementar para corregir algún problema SAN. Se establecerá el adecuado enlace con el Sistema Integrado de Información en Salud (SIIS) de SESAL y con los promotores UTSAN voluntarios en terreno.

R2. Fortalecer las capacidades de los gobiernos locales para la efectiva planificación, presupuestación, implementación, monitoreo y contabilidad de la política de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) dentro de sus Planes de Desarrollo Municipal (PDM).

El Programa EUROSAN-DeL se enfoca en promover la descentralización de la seguridad alimentaria y nutricional a los municipios, como primer nivel de la estructura administrativa del Estado, para conseguir una mayor eficiencia y eficacia en la utilización de los recursos en favor de la población.

Dentro de la Ley de Municipalidades no se asignan competencias directas en materia de salud a las municipalidades, a excepción de las que se derivan de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento donde se les considera titulares de dichos servicios.

Sin embargo, la realidad es que la mayoría de ellas asumen algunas acciones en todos los sectores con unas capacidades técnico-administrativa-financieras muy limitadas; por lo que es preciso mejorar dichas capacidades para hacer eficientes dichos recursos y dar una respuesta a los ciudadanos.

La mejora de los procedimientos de planificación, presupuestación, implementación, monitoreo y contabilidad de las 39 municipalidades, según la experiencia desarrollada por el Proyecto de Fortalecimiento Municipal y el Proyecto de Fortalecimiento de la Gestión Descentralizada que la AECID junto con la AMHON, han venido desarrollando los últimos catorce años con veintidós Mancomunidades, implica la capacitación de los técnicos municipales en sus diferentes áreas y un proceso de incorporación dentro del Registro de Técnicos Municipales que lleva la Secretaría Técnica de la Carrera Administrativa Municipal (SETCAM) para que queden blindadas estas capacidades y no estén sujetos de cambio por nuevos gobiernos locales, según lo establece la Ley CAM.

Se fortalecerán las Unidades Técnicas Municipales (UTM) porque son garantía de mejora y sostenibilidad de los procesos que contribuirán al cumplimiento de los indicadores de desempeño de los tramos variables relacionados con la actuación de la AECID. Es decir, con la elaboración de Planes de Desarrollo Municipal (PDM) a aprobar por la SGJD, conteniendo acciones para la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) bajo enfoque innovador, sostenible, comunitario, de Gestión por Resultados (GpR) y según guía práctica SAN; con la movilización y generación de mayores recursos financieros y un aumento en la inversión en seguridad alimentaria y nutricional; y con la mejora del desempeño técnico administrativo y financiero (índice de la municipalidad).

2-1. Crear una estructura territorial de gestión del Apoyo Complementario

El Programa EUROSAN-DeL ha priorizado 39 municipios repartidos a nivel nacional dentro de 10 Departamentos (Francisco Morazán, Comayagua, Choluteca, Valle, El Paraíso, Olancho, Yoro, Cortés, Colón, Gracias a Dios).

Estos 39 municipios se agrupan en 11 Mancomunidades (MAMNO, MAMUDEC, MAMUGAH, MAFRON, MANORPA, MANOFM, MAMSA, MAMUNH, MAMBOCUARE, AMUPROLAGO, y ZMVS), quedando 8 municipios que no están asociados a ninguna de ellas.

A su vez, a partir de un análisis territorial que incluyó 3 variables principales: ubicación dispersa, conectividad y asociatividad de los municipios en mancomunidades. Para mayor control operativo el área de influencia de los municipios beneficiarios se dividió en dos zonas: zona oriente y zona centro sur; en la variable asociatividad se establecen seis (6) Unidades de DeL ancladas en igual número de mancomunidades que serán contratadas gradualmente por el EUROSAN DeL y además, se trabajará con cinco (5) Unidades de DeL que ya están en funciones dentro de los equipos UTÍ's, las cuales solo tienen uno o dos municipios por beneficiarios por mancomunidad. (ver MAPA en anexo) Desde la amplia experiencia de trabajo de la AHMON esta distribución permitirá maximizar los recursos empleados, sin detrimento de un seguimiento adecuado a las actividades que se encomendarán en el marco de la Acción Complementaria.

Se plantea la constitución de un Equipo de Facilitación y Seguimiento en la AMHON que estará constituido por un mínimo de 3 personas, en calidad de asistencia técnica: Un Coordinador General del Proyecto, un Especialista en Procesos de Desarrollo Local y Territorial y un Administrador que llevará todos los procesos administrativos y que en coordinación con el equipo, ayudará técnicamente a facilitar las acciones relacionadas con los objetivos de carácter administrativo-económico que conllevan las metas del Apoyo Complementario AMHON- AECID-EUROSAN DeL en lo relativo al trabajo de AMHON. Este equipo estará articulado en la AMHON a la Gerencia de Descentralización y Desarrollo Municipal.

Los Municipios/Mancomunidades se clasificarán en 2 grupos según variables territoriales y administrativas. Para consolidar los procesos de descentralización y generar una economía de escala, las Mancomunidades a través de sus UTI dan servicios a las Municipalidades, apoyando a las Unidades Técnicas Municipales (UTM) relacionadas con su área.

La UTI, es el brazo técnico de la mancomunidad que tiene como mandato atender las tareas de planificación, coordinación, control y evaluación de actividades programadas y proyectos. Además, asesorar, asistir y capacitar en temas de gestión municipal y

desarrollo local a los municipios miembros de la mancomunidad, una de las dependencias de las municipalidades en donde la UTI se apoya es la Unidad Técnica Municipal (UTM). La UTM, es la instancia municipal intermedia entre el nivel político y el nivel técnico municipal, conformada por los diferentes jefes de departamento de la municipalidad y coordinada por el alcalde municipal. Se establecerá espacios de coordinación entre ellas para dar seguimiento colegiado a las acciones con involucramiento de las UTI.

La estrategia de intervención de la AMHON contempla 2 técnicos zonales los cuales brindarán asistencia y acompañamiento en los territorios bajo dos modalidades: 1) Seguimiento y monitoreo a las 11 mancomunidades y 2) Implementación directa en 8 municipios no mancomunados con cargo al apoyo complementario AECID-EUROSAN-DeL.

Para promover la gestión de la seguridad alimentaria nutricional (SAN), especialmente de la Nutrición dentro de las Municipalidades, se apoyará la contratación en cada UTI de un técnico en desarrollo local con formación en SAN y procesos participativos. Estos técnicos coordinarán con el personal de la SESAL en los aspectos técnicos de Salud y Nutrición y Atención Primaria en Salud responsabilidad de SESAL en EUROSAN DeL y en el resto de pilares de la SAN, con otros técnicos con presencia en terreno, por ejemplo, de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), Educación, etc. Esta contratación de técnicos facilitadores será escalonada, con el ánimo de que cada Mancomunidad vaya incorporando a esta persona dentro de la planilla. Se establecerán compromisos por escrito con las mancomunidades para asegurar dicha incorporación. Para promoverlo, el primer año este personal será cubierto al 100% a cargo a la subvención de AMHON por parte de AECID-EUROSAN DeL, el segundo año, el 75% el tercero, el 50% y el cuarto el 25%, de modo que al acabar el apoyo será asumido plenamente por las mancomunidades.

Para aquellos municipios (8) que no pertenecen a ninguna Mancomunidad, la estrategia de abordaje implicará la identificación de la dependencia municipal en el área de desarrollo social, en la cual se puedan integrar y fortalecer funciones en seguridad alimentaria, esto con el propósito de generar condiciones de sostenibilidad en dos vías 1) Para no generar un gasto corriente adicional a la municipalidad y 2) El abordaje SAN se institucionaliza en una dependencia municipal con competencia, de igual manera, se promoverá en estos municipios el asocio con mancomunidades existentes.

2.2. Equipamiento para la gestión y ejecución territorial del apoyo complementario.

Para poder desarrollar actividades en los territorios, será necesario adquirir equipos de desplazamiento y apoyo tales como vehículos, motocicletas, tablets, computadoras, etc. En el marco de enfoque de fortalecimiento de las estructuras locales (mancomunidades y municipios) es conveniente que el equipamiento se localice principalmente a nivel de mancomunidades, aunque eso pueda aumentar el número de vehículos y gastos de movilización. Este equipamiento debe administrarse por AMHON durante los años de implementación, pero será trasladado a las mancomunidades al finalizar la misma. Para estos fines se desarrollará un Reglamento de uso de equipo y vehículos.

2.3. Impulsar acuerdos de Colaboración Interinstitucional y con Organizaciones de la Sociedad Civil para mejorar la planificación, presupuestación,

implementación, monitoreo y contabilidad de la política SAN a nivel nacional y/o local.

Con objeto de mejorar las capacidades técnicas de las municipalidades, la AMHON establecerá convenios de cooperación interinstitucional con las instituciones de gobierno central que tienen la capacidad rectora elaborando diferentes procedimientos y procesos que deben seguir las Municipalidades/Mancomunidades. Actualmente se encuentra muy avanzado, por ejemplo, el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Secretaria de Estado en el Despacho de Salud, la AMHON y la Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD) que brinda el campo idóneo para este trabajo. En este sentido y en relación con los indicadores de desempeño del Programa EUROSAN-DeL, en el marco del Apoyo Complementario AECID-EUROSAN DeL se podrá auspiciar también la generación de acuerdos de colaboración entre las partes involucradas, con la Dirección de Planificación y Gobernabilidad Local, Dirección de Desarrollo Local, Dirección de Fortalecimiento Municipal y la Dirección de Descentralización /Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización (un único acuerdo); con la Dirección de Centros Asociados del Instituto de la Propiedad; con la Oficina Nacional de Desarrollo Integral de Control Interno y de la Unidad Técnica de Seguridad Alimentaria Nutricional de la Secretaria de Coordinación General de Gobierno; con la Unidad de Modernización de la Secretaria de Finanzas; y con la Secretaria Técnica de la Carrera Administrativa Municipal.

Internamente la AMHON realizará planificaciones coordinadas con programas y proyectos que la asociación actualmente ejecuta con fondos propios y de cooperación externa en territorios donde coinciden las intervenciones del EUROSAN-DeL

2.4. Asistencia Técnica para mejora de procedimientos administrativos financieros.

A partir de los acuerdos de colaboración interinstitucional con cada una de las entidades rectoras del gobierno central, estas facilitan listas de consultores avalados por ellos, ya que no tienen capacidad de disponer de funcionarios en territorio por largo tiempo dando las capacitaciones.

Previo a la contratación de estas asistencias técnicas se hará un levantamiento de necesidades para cada una de las municipalidades y así formar a las UTM en los procedimientos que afectan a los indicadores de desempeño.

Los funcionarios locales capacitados se inscribirán en el Registro de funcionarios municipales que lleva la SETCAM a fin de formalizar su expediente y que queden blindados ante un cambio de gobierno local.

2.5. Equipamiento de las municipalidades para mejorar su autonomía financiera.

De los 39 municipios seleccionados, 20 de ellos son de categoría C y 19 de categoría D. Ello implica que tanto las capacidades humanas como técnicas sean bastante precarias y no puedan hacer una gestión con una visión de desarrollo, manteniéndose en niveles mínimos.

Algunos de ellos no disponen de buena accesibilidad a internet, lo que limita incluso la propia aplicación de procedimientos en línea, como la rendición GL. Será necesario actualización del equipo informático para poder correr determinados programas administrativos financieros necesarios, así como de herramientas para la mejora de la conectividad, y el diseño de estrategias tendientes a mejorar sus ingresos como

insumo base necesario para mejorar el subíndice de municipalidad que permite mejorar de categoría a los municipios priorizados.

De igual manera, muchos no disponen de un catastro urbano y rural que le permita hacer una gestión de sus propios tributos, lo que les permitiría generar recursos propios para invertir más en sus municipios y financiar sus políticas públicas en SAN; por ello, se prevé dotar de equipamiento topográfico (estación total, brújulas, niveles, etc) a las Unidades Mancomunadas de Ordenamiento Territorial y Oficinas Municipales de Catastro; las primeras para que brinden este servicio a sus municipios asociados y las segundas para mejorar su gestión local.

Si bien AHMON dispone de un diagnóstico general de la situación de sus municipios, al principio de la acción complementaria, se realizará un diagnóstico específico y completo, para validar y actualizar la información, que tenga en cuenta las necesidades de los municipios seleccionados de acuerdo con la presencia de medios humanos, materiales y técnicos existentes, los requerimientos de la ley de Municipalidades y las disposiciones de presupuestos anuales en relación con las transferencias municipales, de modo que sirva de base para depurar la lista de necesidades que se cubran con cargo al Apoyo Complementario.

2.6. Apoyar iniciativas, en materia de nutrición, priorizadas en los planes municipales, con enfoque de género.

Realizar acciones en materia de **facilitación de procesos** de alcance municipal y comunitario para el logro de objetivos y metas de Nutrición en los mismos. Se trabajará con mancomunidades y municipalidades para que las corporaciones municipales incorporen en sus Planes de Desarrollo Municipal acciones en materia de SAN, siendo este el principal motivo para el apoyo a los procesos de descentralización. En esta línea se realizarán Diagnósticos Rápidos Participativos en coordinación con SESAL y SGJD y con apoyo del Equipo de Facilitación y Seguimiento con asistencia técnica especializada utilizando también la base de datos de SGJD/FOCAL como base para el diseño de la estrategia de abordaje de Salud, Nutrición y Desarrollo Local en cada municipio y de esta manera contar con una herramienta conceptual y metodológica a la medida de las condiciones de cada municipio. Esto formará parte del PDM y del PIM asumidos por la Corporación Municipal. Al mismo tiempo se brindará asistencia técnica para la SGJD, asignada a la Unidad de Planificación Municipal de la DPGL, de modo que apoye en la identificación de acciones encaminadas a la seguridad alimentaria dentro de los PDC, PDM y Planes de Inversión así como la actualización de boleta censal que amplíe el tema de Seguridad Alimentaria con la finalidad de mejorar los indicadores en SAN.

La UTSAN en coordinación con las instituciones relacionadas elaborará el catálogo de inversiones en SAN que servirá de guía a mancomunidades y municipalidades para mejorar el proceso de planificación e inversión en SAN. También en coordinación con las instituciones relacionadas ayudará a identificar las Buenas Prácticas en SAN de acuerdo al requerimiento de mancomunidades y municipalidades en el territorio.

La AMHON trabajará en coordinación con el personal de las Unidades Técnicas Intermunicipales (UTI), se promoverá la incorporación de prácticas SAN dentro de los Planes Comunitarios y a su vez en los Planes de Desarrollo Municipal y los Planes de Inversión Municipal Anuales en coordinación con la institucionalidad relacionada.

Las municipalidades contarán con la asistencia técnica y el apoyo de la AMHON y las mancomunidades, para que mejoren sus procesos de planificación y gestión del desarrollo territorial.

También está previsto, para estimular la generación de ideas innovadoras, la creación de un fondo concursable, u otro tipo de figura que se identifique para su ejecución. A tal efecto la AMHON propondrá una normativa que definan los mecanismos técnicos, administrativos que regirán su ejecución, se promoverá la coordinación de acciones con otros programas y/o proyectos que se ejecuten en los territorios, como por ejemplo, EUROSAN INNOVA u otros destinados a apoyar las iniciativas más exitosas a nivel de resultados, con un enfoque de gestión por resultados de desarrollo y con especial atención tanto a iniciativas productivas en SAN como vinculadas a mejorar la contribución de los programas de protección social a la SAN y la reducción de la pobreza en Honduras; teniendo especialmente en cuenta el empoderamiento económico de las mujeres para la seguridad alimentaria y nutricional. Ello generará una cooperación horizontal a base de lecciones aprendidas y buenas prácticas que servirán para asegurar la sostenibilidad de las intervenciones con base en las experiencias piloto. Cabe señalar que la AMHON implementará en el año 2021, previamente al EUROSAN DEL, este mecanismo con el proyecto Gobernanza y Desarrollo Local en Honduras (GODELH), proyecto financiado por la Unión Europea y que confluye en dos de las mancomunidades (MAMUDEC y MAMNO), esta experiencia ayudará con lecciones aprendidas y buenas prácticas.

2.7. Apoyar la cooperación horizontal nacional e internacional en materia de nutrición entre municipalidades

En esta actividad se promueve la cooperación horizontal entre municipalidades para conocer experiencias exitosas en SAN en determinados municipios, a lo interno del país, promovidos por otras cooperaciones (UE, AECID, GIZ, COSUDE, JICA, USAID, etc). Incluirá giras de intercambio.

También es importante fomentar la cooperación horizontal entre países, especialmente en aquellos municipios donde habitan determinadas etnias que están distribuidas más allá de Honduras, caso de los garífunas, pech o miskitos. En ellos la alimentación está asociada a un tema cultural muy importante, que hay que respetar en pro de la diversidad cultural.

R3. Mejorar la coordinación, la gestión de la información SAN basada en evidencia, la creación de conocimientos y la abogacía

Para que haya un mayor impacto de las políticas se requiere la participación de los titulares de obligaciones, los titulares de responsabilidades y los titulares de derechos, desde cada una de sus aristas. Ello fomenta la apropiación, genera democracia participativa y asegura la sostenibilidad de las acciones.

Aparte de la participación de la UTSAN y resto de actores estatales involucrados en la ejecución de este resultado, en la fase previa de identificación del Apoyo Complementario se propuso a la Federación de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo de Honduras (FOPRIDEH) y el Observatorio de Seguridad Alimentaria Nutricional de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH-OBSAN) como posibles ejecutores de este. Esta selección será validada por AECID en la fase de ejecución del Apoyo Complementario AECID-EUROSAN DeL, en estrecha coordinación con la UTSAN. El trabajo en este componente además tendrá que

desarrollarse con apego al PYENSAN y en el marco del SINASAN, con participación de SESAL y la SGJD entre otras instituciones nacionales.

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras y el Observatorio de esta (OBSAN), u otro organismo que pueda seleccionarse, concentrará esfuerzos en materia de sus competencias y potencialidades, es decir en el plano educacional, y en la investigación científica y técnica vinculada a la Seguridad Alimentaria y Nutricional. El SISESAN proveerá a la UNAH/OBSAN de la información que está disponible en su repositorio de datos. La UNAH/OBSAN desarrollará un programa de investigación de alto nivel en temas relacionados con el desarrollo de las metas de EUROSAN DeL para apoyar la orientación de acciones.

FOPRIDEH como miembro de CONASAN y del COVISAN desarrollará su plan de trabajo vinculado al Sistema Nacional de SAN (SINASAN), especialmente al COVISAN, instancia que preside. Dado que COVISAN no cuenta con estructura de operación y recursos para financiamiento, la eventual acción de FOPRIDEH u otro organismo que pueda seleccionarse, vendrá a darle impulso a la COVISAN sin menoscabo de mantener su enfoque y perspectivas propias sobre la SAN. En la eventual subvención de AECID con FOPRIDEH, en la cual se estipularán el monto de recursos de la Contribución para la ejecución de las metas, se establecerá que aquellas que tienen que ver con Vigilancia de la SAN (Veeduría Social, Transparencia, Formación de Comisiones Ciudadanas de Transparencia, etc.) formen parte de planes de acción que FOPRIDEH desarrollará al interior del COVISAN para señalar rutas de trabajo y experiencia en esta materia a esta instancia y darle funcionalidad y sostenibilidad.

Los trabajos de formación en esta línea (Diplomados etc.) que eventualmente desarrolle FOPRIDEH requerirán de asistencia técnica especializada para adecuarlos a la naturaleza y complejidad de la problemática de la SAN.

En este R3, específicamente en lo que se refiere a Género, Participación Ciudadana y grupos priorizados, se fortalecerá la Unidad de Género y Población de la SGDJ con una asistencia técnica para la creación de conocimiento y la abogacía en el tema de SAN mediante el enfoque de mejoramiento de vida que impulsa las SGJD a través de la Planificación Comunitaria y en coordinación con las Oficinas Municipales de la Mujer.

3.A. Generar ciudadanía activa desde el territorio

En ese sentido la ciudadanía activa está llamada a cobrar un rol protagónico, como veeduría social y como identificadora de sus propias necesidades.

En el marco de la Ley de Municipios ya se establece la figura por la que la sociedad civil participa en los procesos de veeduría social, son las Comisiones Ciudadanas de Transparencia (CCT) que, aunque no siendo entidades adscritas al organigrama municipal, si le son reconocidas por ley, competencias e incluso se establece el mecanismo para su conformación. Están orientadas a vigilar los procesos de la gestión pública que aseguren la transparente ejecución de programas y proyectos, así como la prestación de servicios públicos de manera eficaz y eficiente. Principalmente tienen un rol de control de tipo político, ya que en materia administrativa o financiera existen otros órganos encargados de hacer esa veeduría, como el propio Tribunal Superior de Cuentas.

Un aspecto importante que hay que considerar en términos de mitigación de riesgos, dentro del cronograma de las actividades, es que en el mes de noviembre de 2022 se producirán las elecciones generales y locales. Ello implicará cambios en los puestos políticos (Alcaldes y Regidores), algunos técnicos (salvaguardados los más importantes por la ley CAM), que implicará la necesidad de un nuevo acercamiento a nuevas autoridades. Por ello, se considera que la actuación de FOPRIDEH debe ir más allá de la propuesta de los tres primeros años, como se menciona en las DTA del Convenio de Financiación.

3.A.1. Actualización de la constitución de las Comisiones Ciudadanas de Transparencia (CCT)

Será necesario realizar un diagnóstico del estado de funcionamiento de las CCT en los 39 municipios priorizados y definir un plan de mejora para cada una de ellas. En la mayoría de los casos, son entidades nombradas por los propios alcaldes, con lo que dejan de tener ese rol de veeduría; y en otros, no están funcionando y solo se ha cumplido con la formalidad de su constitución.

3.A.2. Capacitación con un Diplomado en Auditoría Social a las CCT.

Por parte de FOPRIDEH, a través de su Escuela Social, se dispone de un Diplomado de Auditoría Social, mismo que podría ser tomado como base para realizar esta actividad, que comprende 6 módulos (Módulo I: Introducción para el uso de la plataforma virtual de la escuela; Módulo II: Derechos Humanos y el Desarrollo; Módulo III: Fundamentos de la Auditoría Social y la Gobernabilidad Local, Mecanismos Nacionales e Internacionales que promueven la transparencia y acceso a la Información Pública; Módulo IV: Metodología de Auditoría Social; Módulo V: Sistema de Auditoría Social; y Módulo VI: Incidencia en Políticas Públicas.

El total de horas del diplomado es de 239 horas, de las que 68 son presenciales, 81 virtuales y 72 son trabajo de campo.

Se pretende capacitar a todas las CCT de los municipios priorizados.

3.A.3. Acompañamiento a las labores de las CCT en el seguimiento de la labor de las municipalidades.

Con base en la capacitación recibida, se apoyarán los procesos de auditoría social, con el acompañamiento técnico que se crea oportuno, especialmente en aquellos casos relacionados con proyectos SAN.

Se apoyará la labor de las CCT mediante equipamiento básico (computadora, equipo de oficina, otros)

3.A.4. Acompañamiento a las labores de las CCT en procesos de generación de presupuestos participativos.

Las CCT están llamadas a promover la participación entre las y los ciudadanos en todos los procesos donde sean consultados, especialmente en el momento de elaboración de los Presupuestos, donde se velará por la inclusión dentro del Plan de Inversión Municipal de aquellos proyectos que mejoren la SAN.

Mediante una asistencia técnica se compartirá desde los niveles comunales la importancia de los proyectos SAN ya que además de influir en la salud de los vecinos, pueden tener algún impacto en el Desarrollo Económico Local (Agendas DEL) así como en otros servicios básicos, como la educación.

Contarán con el apoyo de la Red de Actores Comunitarios de Salud, u otra que pueda constituirse, que desde sus comunidades promoverán las iniciativas comunitarias de SAN.

3.A.5. Acompañamiento a las labores de las CCT en procesos de cabildos y auditoría social.

Las Municipalidades están obligadas a la realización de un número mínimo de cabildos al año, cinco (5) para obtener la validación por parte de la población. Es en ellos, donde la CCT está llamada a generar conocimiento y pensamiento para que haya una auténtica democracia representativa.

Se acompañará a las CCT en esos cabildos para ir formando conocimiento y para promover la exigibilidad de los derechos ante los gobiernos locales, como titulares de obligaciones que son, especialmente en aquellas obras o proyectos que tengan impacto en la SAN.

En el marco de las actividades 3.A.3 a 5 se requerirá la contratación de 2 consultorías, a saber: 1. Para el desarrollo de un sistema o modulo que permita actualizar esta la información que generen los CCT de manera virtual. 2. Elaboración de la Metodología para la de Auditoria Social.

Para las actividades 3.A.3 a 5 se establecerán con UTSAN los vínculos con las mesas regionales SAN, los lineamientos de la PYENSAN en materia de gobernanza en el territorio y las contribuciones a COVISAN como medio de avance de la política sectorial, que es una de las condiciones generales para los desembolsos del Apoyo Presupuestario del Programa EUROSAN-DeL

3.B. Generación de conocimiento social

3.B.1. Realizar actualización del Boletín de Descentralización

Desde 2012 FOPRIDEH dispone de un Observatorio Social de la Descentralización donde se recoge toda la documentación sobre este proceso y se realiza una mirada de determinados hitos o procesos.

Es importante seguir disponiendo de un agente externo la propia administración, bien FOPRIDEH u otro que pudiera identificarse, que haga una reflexión acerca del avance de la descentralización y cuáles son sus retos para promover cambios dentro de la normativa nacional y local.

En la medida que la descentralización se va consolidando, los recursos tendrán una mayor eficiencia y eficacia en la calidad de vida de los pobladores, especialmente de aquellos más alejados de los órganos de la administración central.

Se promoverán estudios y reflexiones sobre la descentralización y el desarrollo local, basado en el desarrollo de indicadores para la gestión local y descentralizada.

3.B.2. Realizar estudios sobre el proceso de Descentralización a nivel nacional, con efectos en seguridad alimentaria nutricional.

Es importante que FOPRIDEH, u otro OSC analice desde el punto de vista social cuál es el impacto de la descentralización para satisfacer una de las necesidades básicas como lo es la alimentación y nutrición.

Se promoverán, en coordinación con UTSAN, estudios que fomenten el desarrollo local con base en sus propios recursos endógenos y que tengan efectos en la SAN de los pobladores. La concentración alrededor de los grandes núcleos poblacionales tiene un efecto pernicioso a medio y largo plazo sobre la situación de la población que queda en las zonas rurales y la que se agrega a los cinturones de pobreza, generando un costo mayor al Estado a través de la compensación de los bienes intangibles que no forman parte de una economía monetaria, pero que repercuten en la economía social.

En concertación con SGJD seguirá el estado de avance de los apoyos a la gestión regular de las transferencias a los municipios, dando seguimiento a los PDM por aprobar y a la actualización de la categorización municipal para medir los avances en el tiempo (Registro Público de Descentralización).

3.B.3. Realizar estudios sobre el proceso de Descentralización a nivel de las municipalidades priorizadas, con efectos en seguridad alimentaria nutricional.

Se promoverán estudios alrededor de los municipios priorizados por el Programa EUROSAN-DeL para analizar cuál es el efecto de este, no solo en tema de lucha contra la pobreza (ODS 1) o de hambre cero (ODS2), sino también en la calidad de vida de la población de dichos municipios, considerando la Agenda Nacional de ODS.

3.B.4. Realizar acciones de incidencia para mejora de la normativa nacional y/o local.

Por el grado de representatividad de las OSC, FOPRIDEH y otras agrupaciones de OCS del país, están llamadas a ser interlocutores que incidan sobre el Estado, para la promoción de la SAN con una visión integral, que supere las visiones sectoriales de las distintas Secretarías involucradas.

Se apoyarán iniciativas en generación de normativas en el marco de la descentralización que mejoren la SAN de la población, como la actualización y reglamentación de la Ley SAN, su articulación con marco jurídico vinculante y derivación en Políticas Públicas Locales. Este trabajo se coordinará con UTSAN y procurará que tenga incidencia en la SESAL y que esté vinculado o basado con el análisis FIRST de gasto en SAN.

3.C Generación de evidencia.

También, aparte de ese control político y social, se considera necesario el tener un control técnico sobre los impactos del proyecto y sobre la realidad del tema de la SAN con argumentos técnicos, que además puedan analizar y generar propuestas que mejoren el nivel SAN del país mediante propuestas técnicas o bien mediante propuestas de protocolos e incluso normativas.

Este rol se le asigna al Observatorio de Seguridad Alimentaria Nutricional (OBSAN) que forma parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) u otro organismo especializado.

La universidad tendría dos acciones que se consideran de gran valor al proyecto. Por un lado, a través de la Facultad de Ciencias Médicas (FCM) dispone de una

Licenciatura/Carrera en Nutrición que puede generar conocimiento para mejorar del estado nutricional de las habitantes de Honduras. De otro lado, a través de la red de centros académicos distribuidos a nivel nacional y de la existencia de un convenio entre la UNAH y la SESAL se puede aprovechar el servicio social de los estudiantes en el marco del proyecto.

3.C.1. Generar estudios de caso en materia de desnutrición

Con el apoyo de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH, carrera de nutrición, y con el apoyo del servicio social se pueden realizar estudios a nivel de los municipios y nacional, para mejorar productos o procesos que reduzcan los problemas de SAN, especialmente en la población más vulnerable: menores de 5 años y jóvenes y mujeres en estado reproductivo, siempre en coordinación estrecha con la UTSAN, SESAL, AHMON y EUROSAN INNOVA, según corresponda.

R4. Contribuir a que el Programa EUROSAN DeL alcance sus resultados.

Dado que los indicadores de desempeño de los tramos variables están adscritos a los resultados de los Objetivos 2 y 3, y que también tiene responsabilidad en el cumplimiento de parte del Objetivo 1, El apoyo complementario de AECID/EUROSAN DeL debe tener un protagonismo en generar una visión integral del Programa EUROSAN DeL. Para ello se desarrollarán las siguientes actividades:

4.1-Brindar Seguimiento y Asistencia Técnica general al Programa EUROSAN DeL.

Ello implica disponer dentro de su presupuesto de un monto destinado principalmente para las necesidades de seguimiento, apoyo y asistencias técnicas que se generen a lo largo del Programa. A tal fin AECID realizará un convenio, contrato de sector público, contrato de adjudicación directa, subvención nominativa, subvención directa u otra modalidad de ejecución que pueda identificarse con una entidad de suficiente capacidad en materia de salud, nutrición y generación de políticas públicas e instrumentos de gestión. Hay buenas experiencias con la Fundación Estatal, Salud, Infancia y Bienestar Social (FCSAI) del Ministerio de Sanidad de España.

4.2. Elaborar un Sistema de Monitoreo y Seguimiento del Programa.

Para garantizar que los indicadores de desempeño del Programa EUROSAN DeL se cumplan, será necesario disponer de un buen panel de control en la UTSAN, a través del refuerzo de capacidades en dicha Unidad, que garantice el monitoreo y seguimiento continuo del Programa.

En este sentido conviene destacar que en materia de Sistemas de Información vinculados con los objetivos y metas del Programa EUROSAN-DeL, las instituciones relacionadas coordinaran con la UTSAN para que, en el marco del SISESAN se establezcan los acuerdos y arreglos que garanticen la no duplicación de la información. La Base de Datos sobre municipios de la Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización podrá servir de base para realizar los análisis de avance en el cumplimiento de indicadores para los cuales se podrá apoyar a la UTSAN en el caso de requerirse asistencia de SISESAN espacial para el EUROSAN DeL.

3.D.3. Elaborar propuestas técnicas y normativas en materia de gobernanza interinstitucional de la nutrición y de descentralización, u otras vinculadas, en refuerzo del SINASAN.

Para dar cumplimiento al OE1, la AT elaborará las propuestas de normativas señaladas en dicho OE, y otras que puedan generarse y estén relacionadas con la gestión indirecta del Apoyo Complementario al Programa EUROSAN-DeL también en relación con el OE2 y OE3

Además, podrán elaborarse cuantos estudios o informes sean necesarios en materia de descentralización u otras materias relacionadas, para mejorar la eficacia y eficiencia de los recursos destinados a la nutrición en el ámbito local de los municipios priorizados; y apoyar estudios científicos más allá de los producidos nacionalmente.

Una de las prioridades dentro de esta actividad será analizar el impacto de los programas de protección social sensibles a la nutrición en Honduras y realizar propuestas de política, basada en experiencias, para la mejora de dichos programas.

Entre otras posibles consultorías se trabajará además con la SGJD las siguientes consultorías:

- 1- Asistencias técnicas para la DPGL para generar y poner en marcha un esquema que contribuya a mejorar y definir una instancia, al interior de las municipalidades, como ser la Unidad de Planificación y Desarrollo Local, que articule acciones encaminadas al desarrollo local integral para el mejoramiento de la seguridad alimentaria, ligando el presupuesto con la Planificación Municipal, logrando que esta Unidad sea la responsable de la planificación, actualización, presupuestación y cumplimiento de los indicadores de desarrollo del municipio.
- 2- Asistencia técnica para la SGJD, asignada a la Unidad de Planificación Municipal de la DPGL que apoye en la identificación de acciones encaminadas a la seguridad alimentaria dentro de los PDC, PDM y Planes de Inversión así como la actualización de boleta censal que amplíe el tema de Seguridad Alimentaria con la finalidad de mejorar los indicadores en SAN.
- 3- AT para fortalecer la Dirección de Desarrollo Económico Local, para la generación de ideas innovadoras y mejorar las inversiones e infraestructura productiva en el territorio mediante la construcción de cadenas de valor para incentivar la producción y la generación de empleo.
- 4- En lo que se refiere a Género, Participación Ciudadana y grupos priorizados, solicitamos fortalecer la Unidad de Género y Población con una asistencia técnica para la creación de conocimiento y la abogacía en el tema de SAN mediante el enfoque de mejoramiento de vida que impulsa las SGJD a través de la Planificación Comunitaria y en coordinación con las Oficinas Municipales de la Mujer.
- 5- "Asistencia Técnica para la Unidad de Transparencia y Auditoría Social de la DPGL como apoyo a: 1. Levantamiento, Conformación y Actualización de la CCTs, ya que la secretaria tiene un último levantamiento durante el año 2015.2. Fortalecimiento a la CCT en diferentes Temas como ser: a. Auditorías Social, b. Participación Ciudadana, c. Transparencia y Rendición de Cuentas, d. Acceso a la Información Pública, e. Funciones de la CCT y CM, entre otros.

2. SITUACIÓN Y DURACION

2.1. Localización

	DPTO	MUNICIPIO	CATEGORIA INSAN	CUBIERTO POR ACS	CATEGORIA GOBERNACIÓN	PERTENECE MANCOMUNIDAD	A PDM	RISS	BONO VIDA MEJOR	MEJORES FAMILIAS
1	Choluteca	Santa Ana de Yusguare	3	N	C	S	P	Choluteca II	si	1091
2	Colón	Balfate	3	N	C	S	C	La Ceiba	si	1129
3	Comayagua	San José de Comayagua	2	N	C	S	P	Siguatepeque	si	
4	Comayagua	El Rosario	2	N	C		P	Siguatepeque	si	1226
5	Comayagua	Meámbar	2	N	D	S	P	Siguatepeque	si	
6	Comayagua	Esquíás	2	N	C		P	Comayagua	si	
7	Comayagua	San Jerónimo	2	N	C		P	Comayagua	si	1142
8	Comayagua	San Luis	3	N	C		P	La libertad	si	
9	Comayagua	La Trinidad	3	N	D		0	Siguatepeque	si	1218
10	Comayagua	La Libertad	3	N	C	S	P	La Libertad	si	
11	Comayagua	Las Lajas	3	N	C	S	P	La Libertad	si	
12	Comayagua	Ojos de Agua	3	N	C	S	P	La Libertad	si	1105
13	Cortes	San Antonio de Cortés	2	N	C	S	P	Santa Cruz	si	
14	El Paraíso	Teupasenti	3	N	C	S	P	Teupasenti	si	1081

15	El Paraíso	Trojes	3	N	C	S	P	Trojes	si	1080
16	El Paraíso	Alauca	3	N	D	S	P	El Paraiso	si	
17	Fco. Morazán	Marale	1	N	D	S	C	Talanga	si	733
18	Fco. Morazán	Vallecillo	3	N	C		C	Talanga	si	
19	Fco. Morazán	Orica	3	N	C		C	Talanga	si	1123
20	Gracias a Dios	Wampusirpi	3	N	D	S	0	Ahuas	si	
21	Gracias a Dios	Ahuas	3	N	D	S	P	Ahuas	si	
22	Olancho	Guata	1	N	D		P	Salama	si	
23	Olancho	Guayape	1	N	D		P	Salama	si	
24	Olancho	Mangulile	2	N	D		P	Salama	si	
25	Olancho	Esquipulas del Norte	2	N	D		P	Olanchito	si	
26	Olancho	El Rosario	2	N	D		P	Salama	si	1082
27	Olancho	Yocón	2	N	D		P	Salama	si	
28	Olancho	Jano	2	N	D		P	Salama	si	
29	Olancho	Dulce Nombre	3	N	C	S	P	Catacamas	si	1099

		de Culmí								
30	Olancho	Concordia	3	N	D		P	Juticalpa	si	
31	Olancho	Patuca	3	N	C	S	0	Juticalpa	si	1123
32	Olancho	Manto	3	N	D	S	P	San Francisco de la Paz	si	532
33	Olancho	Salamá	3	N	C		C	Salama	si	1145
34	Valle	San Francisco de Coray	2	N	D	S	P	Nacaome	si	956
35	Valle	Langue	3	N	C	S	P	Nacaone	si	821
36	Yoro	Jocón	2	N	D		P	Olanchito	si	
37	Yoro	Victoria	2	N	D		P	Santa Rita	si	1085
38	Yoro	Yorito	2	N	D		P	Yoro	si	
39	Yoro	Sulaco	3	N	C		P	Yoro	si	

Nota sobre PDM: 79% de los municipios en procesos de elaboración de PDM; 13% con PDM certificado 8% Sin ningún avance

Nota sobre Mejores familias: Total familias apoyadas a 12/2017 en los 39 municipios igual a 18,771

Nota sobre Vida Mejor: Se distribuye en 17 Departamentos. Menos en Islas de la Bahía.

2.2. Duración

El periodo de validez del Acuerdo de Delegación del proyecto EUROSAN DeL viene especificado en el artículo 2.3. de las Condiciones Especiales.

3. EJECUCION

3.1. Organización y Responsabilidades

El proyecto será ejecutado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

Se delegan a AECID tareas de ejecución del presupuesto, las cuales incluyen: Control y administración de fondos; gestión, monitoreo y supervisión del Apoyo Complementario; control ex ante de las contrataciones del Apoyo Complementario.

AECID asignará personal técnico y administrativo en suficiencia para asegurar la correcta implementación de las tareas delegadas.

Las reglas y procedimientos financieros y contractuales de la AECID deberán aplicarse para la gestión de los fondos del proyecto EuroSAN DeL bajo régimen de gestión indirecta.

En el marco del diálogo de políticas conforme al CdF, la programación conjunta UE EEMM, la PyENSAN y UTSAN/SCGG se definirá el mecanismo más adecuado para la gobernanza del Apoyo Complementario AECID/EUROSAN DeL.

El método seleccionado de ejecución es el de gestión indirecta con base en el Acuerdo de Delegación entre la UE y España, acorde con los Artículos 54(2) (c) y 56 (1) de las Regulaciones Financieras de la UE.

La AECID logró la certificación de la CE para este tipo de cooperación centralizada indirecta a través del "*6 pillars assesment*".

El presupuesto del presente Apoyo Complementario será gestionado por la AECID, que cumple con los requerimientos según los Artículos 54(2) (c) y 56 (1) de las Regulaciones Financieras de la UE.

En el marco de la gestión indirecta, AECID firmará acuerdos de financiación con las instituciones públicas y privadas que finalmente sean identificadas como "socios ejecutores" de la Acción de acuerdo con la normativa española contemplada en el R.D 794/2010 de 16 de junio, por el que se regulan las subvenciones y ayudas en el ámbito de la cooperación internacional.

Según esta normativa, AECID se compromete a mantener el control sobre las tareas delegadas en la implementación de la Acción y garantizar los necesarios controles ex-ante y ex-post. En la implementación de la subdelegación, las entidades públicas y privadas realizarán los procedimientos de contratación acorde a las normativas de la AECID en la materia que fueron debidamente certificadas en la auditoría de los 6 pilares de evaluación.

De acuerdo con lo anteriormente indicado se aplicará también, en su caso, la legislación y procedimientos nacionales, en relación con la contratación y compras del Estado de Honduras.

Como parte del control que la AECID realiza de manera habitual con las entidades beneficiarias, se establecerán espacios de coordinación periódicos, en los cuales se revisarán los avances de las actividades ejecutadas y previstas, la ejecución presupuestaria por categoría de gasto y el cumplimiento de los resultados a alcanzar.

Los acuerdos de financiación en favor de las entidades beneficiarias indicarán los resultados previstos, las obligaciones de los socios locales y la modalidad de justificación prevista para la adecuada ejecución de los fondos en forma y plazo.

Otros socios colaboradores

Durante el desarrollo del Apoyo Complementario se podrán buscar sinergias con otras instituciones afines del Estado español en el marco de la cooperación interinstitucional, de manera complementaria al apoyo técnico que ya se viene prestando en algunas intervenciones de la AECID en Honduras.

3.2. Informes

AECID presentará informes técnicos y financieros de conformidad con el artículo 2 del Anexo II (Condiciones Generales).

3.3. Presupuesto

El coste total del Apoyo Complementarios se eleva a 9.275.000 EUR, de los cuales 9.100.000 EUR corresponden al financiamiento de la UE y 175.000 EUR a la contribución de la AECID. A dicho presupuesto se cargarán los correspondientes gastos administrativos y de gestión.

Categorías	Contribución de la UE	AECID	Total
Servicios*	4,724,873		4,724,873
Suministros	3,269,800		3,269,800
Personal	510,000		510,000
Subtotal	8,504,673		8,504,673
Responsable de proyectos AECID		175,000	175,000
Overhead (7%)	595,327		595,327
TOTAL	9,100,000	175,000	9,275,000

***En la partida de servicios se incluyen gastos de seguimiento administrativo, auditorías intermedia y final, así como acciones de comunicación y visibilidad.**

El Órgano de Contratación efectuará los pagos en euros en la cuenta bancaria mencionada en el formulario de identificación financiera que figura en el anexo IV de las Condiciones Particulares. Si la moneda de la solicitud de pago del saldo no fuera el euro, el órgano de contratación deberá convertir en euros el importe del saldo comunicado al tipo diario publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea vigente el día en que el Órgano de Contratación haya emitido la orden de pago o, en el caso de que el saldo fuera negativo (excedente de las cantidades ya pagadas con respecto a la contribución final de la UE), la orden de recuperación. En los casos en que no se haya publicado el tipo de cambio diario del euro en el Diario Oficial de la Unión Europea para la moneda en cuestión, se usará el tipo contable mensual o diario establecido por el Órgano de Contratación y publicado en su sitio web.

4. SUPERVISION Y EVALUACION

4.1. Supervisión

La Comisión podrá realizar la supervisión de resultados (ROM), a través de consultores independientes, que comenzará a partir del sexto mes de actividad del proyecto y concluirá, a más tardar, seis meses antes de que finalice la fase de ejecución operativa.

La Delegación de la UE, además del seguimiento regular, contará con misiones de monitoreo de expertos de ASIST, TALD y NAS para hacer un seguimiento del progreso en la definición e implementación de las intervenciones descentralizadas y las estrategias de innovación relacionadas con la nutrición y el sector social y, si necesario, reorientar actividades y presupuesto.

4.2. Evaluación

a) La Comisión podrá llevar a cabo evaluaciones externas (a través de consultores independientes), del siguiente modo: una misión de evaluación intermedia; una evaluación final, al principio de la fase de cierre; una evaluación ex post.

b) El beneficiario y la Comisión analizarán las conclusiones y recomendaciones de la evaluación intermedia y acordarán conjuntamente el seguimiento que se habrá de dar a las mismas y las adaptaciones a que hubiere lugar. Los informes de las otras misiones de evaluación y supervisión se entregarán al beneficiario, para tener en cuenta cualquier recomendación que pueda resultar de tales misiones.

c) La Comisión informará al beneficiario como mínimo 30 días antes de las fechas previstas para las misiones externas. El beneficiario se comprometerá a colaborar de manera eficiente y efectiva con los expertos en supervisión o evaluación y, entre otras cosas, a suministrarles toda la información y documentación que sea necesaria, así como a favorecer su acceso a las oficinas y a las actividades del proyecto.

5. COMUNICACIÓN Y VISIBILIDAD

Con el objeto de asegurar la visibilidad de la cooperación desarrollada por la Unión Europea, y con cargo al Programa EUROSAN DeL, se realizarán acciones de relaciones públicas y de publicidad para valorizar y dar a conocer el programa (folletos, artículos y reportajes, visitas, conferencias, seminarios y materiales de promoción, etc.), Conforme al Plan de Comunicación que se señala en la cláusula 8 de las condiciones generales, Anexo VI, del convenio de cooperación delegada que habrá que adjuntar.

El Manual de Visibilidad de la Acción Exterior de la Unión Europea¹ (“*EU Visibility Guidelines for External Actions*” y las actualizaciones que de éste se deriven) será de obligatorio cumplimiento en la realización de todas aquellas acciones y eventos que se financien con el proyecto. La AECID deberá trasladar a las instituciones públicas y privadas hondureñas esta obligación.

AECID asegurará la visibilidad según los requerimientos y procedimientos del Manual de Comunicación y Visibilidad para las acciones exteriores de la UE.

ANEXO I. CRONOGRAMA (4 años de ejecución)

	1	2	3	4
OE1.R1.				
1.1. Apoyar el impulso de la nutrición en la Secretaría.				
1.2. Elaborar una propuesta de Reglamento Especial para la Nutrición en la SESAL.				
1.3. Impulsar la aplicación del enfoque APS/primer nivel de atención como parte del Modelo Nacional de Salud ajustado por la SESAL a las necesidades del Programa EUROSAN Del en los municipios priorizados.				
1.4. Crear una red de agentes comunitarios de Salud (RACS) o su equivalente.				
1.5. Capacitar a la RACS, o su equivalente, para que desarrollen acciones de nutrición e implementación conjunta de estrategias comunitarias (ICEC) en municipios priorizados.				
1.6. Generar un software que permita a la RACS, o su equivalente, trasladar en tiempo real la información a la SESAL y otros entes involucrados.				
1.7. Equipamiento de las RACS o su equivalente.				
OE2.R2.				
2.1. Crear una estructura territorial de gestión del Apoyo Complementario				
2.2. Equipamiento para la gestión y ejecución territorial del apoyo complementario.				
2.3. Impulsar acuerdos de Colaboración Interinstitucional y con Organizaciones de la Sociedad Civil para mejorar la planificación, presupuestación, implementación, monitoreo y contabilidad de la política SAN a nivel nacional y/o local.				

2.4. Asistencia Técnica para mejora de procedimientos administrativos financieros.				
2.5. Equipamiento de las municipalidades para mejorar su autonomía financiera.				
2.6. Apoyar iniciativas en materia de nutrición priorizadas en los planes municipales.				
2.7. Apoyar la cooperación horizontal nacional e internacional en materia de nutrición entre municipalidades				
OE3.R3.				
3.A.1. Actualización de la constitución de las Comisiones Ciudadanas de Transparencia (CCT)				
3.A.2. Capacitación con un Diplomado en Auditoria Social a las CCT.				
3.A.3. Acompañamiento a las labores de las CCT en el seguimiento de la labor de las municipalidades.				
3.A.4. Acompañamiento a las labores de las CCT en procesos de generación de presupuestos participativos				
3.A.5. Acompañamiento a las labores de las CCT en procesos de cabildos y auditoría social.				
3.B.1. Realizar actualización del Boletín de Descentralización				
3.B.2. Realizar estudios sobre el proceso de Descentralización a nivel nacional, con efectos en seguridad alimentaria nutricional.				
3.B.3. Realizar estudios sobre el proceso de Descentralización a nivel de las municipalidades priorizadas, con efectos en seguridad alimentaria nutricional.				
3.B.4. Realizar acciones de incidencia para mejora de la normativa nacional y/o local.				
3.C.1. Generar estudios de caso en materia de desnutrición				
(OE1,2 y 3) R4				
4.1. Brindar Seguimiento y Asistencia Técnica				

general al Programa EUROSAN DeL.				
4.2. Elaborar un Sistema de Monitoreo y Seguimiento del Programa				
4.3. Elaborar propuestas técnicas y normativas en materia de gobernanza interinstitucional de la nutrición y de descentralización, u otras vinculadas, en refuerzo del SINASAN.				

ANEXO II: MARCO LÓGICO DE INTERVENCIÓN

	Lógica de intervención	Indicadores verificables Objetivamente	Fuentes y medios de verificación	Hipótesis
Objetivos generales	Contribuir a la reducción de la pobreza ⁶ y de la malnutrición ⁷ .			NB: siempre que sea posible, los indicadores se detallarán por etnia, sexo y edad
Objetivo específico	OE1 - Mejorar la igualdad de acceso a servicios sociales públicos asequibles y de calidad y hábitos nutricionales ⁸ de niños menores de 5 años y mujeres en edad reproductiva	Datos de atención en nutrición en la Red Integrada de Salud	SESAL-Unidad de Gestión de la Información	Los pacientes son atendidos en centros de salud.

⁶ ODS 1: 1.1 para 2030, erradicar la pobreza extrema para todas las personas en todas partes, actualmente se mide como personas que viven con menos de \$ 1.25 por día.

⁷ ODS 2: 2.2 para 2030 terminar con todas las formas de malnutrición, incluida la consecución en 2025 de los objetivos acordados internacionalmente sobre el retraso del crecimiento en niños menores de cinco años, y atender las necesidades nutricionales de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas mayores

⁸ Pretende ser "la suma de todas las acciones planificadas, espontáneas o habituales de individuos o grupos sociales para obtener, preparar y consumir alimentos, así como aquellas acciones relacionadas con el almacenamiento e higiene. En este contexto, el término "hábitos nutricionales" no solo se refiere a los factores que influyen sino también a las implicaciones de salud, ambientales, sociales y económicas en toda la cadena de valor alimentaria, desde el agricultor hasta el consumidor "(Departamento de Comportamiento Nutricional 2010; basado en las definiciones de Leonhäuser et al. 2009, 20 y Oltersdorf 1984, 189)

	OE2 - Fortalecer el enfoque territorial integrado al desarrollo local	Número de municipios que realizan acciones en SAN	SGjD-Dirección de Planificación y Desarrollo Municipal	Las Fichas de FOCAL recogen acciones SAN para que se reflejen en los Planes de Desarrollo Municipal
	OE3: Mejorar la eficacia de la coordinación, la gestión de la información basada en la evidencia, la creación de conocimientos y la promoción de la seguridad alimentaria y nutricional.	Número de municipios que cuentan con información dentro la UTSAN	UTSAN	Buena conectividad en los 39 municipios.

<p>Resultados esperados</p>	<p>R1. Fortalecer las capacidades del gobierno para establecer servicios relevantes para la nutrición, a través de la Secretaria de Salud, incorporando programas de nutrición en el presupuesto especialmente para los 39 municipios del EUROSAN DeL</p>	<p>El sistema de Gobernanza en Nutrición cuenta con una propuesta de reglamento especial de la nutrición actualizada en el marco de un plan de mejora de la atención a la nutrición y una APS reforzada.</p> <p>Capacitados los agentes comunitarios de salud de las RACS en acciones de nutrición</p> <p>El sistema de recolección, análisis y transmisión de datos se ha mejorado utilizando herramientas y sistemas modernos e innovadores como programa piloto en los 39 municipios objetivo, que se extenderá al resto del país (en línea con el indicador 1.2).</p>	<p>SESAL, plan de mejora atención a la nutrición y reglamento especial de nutrición.</p> <p>SESAL-Unidad de Gestión de la Información.</p> <p>SESAL-Unidad de Gestión de la Información. Información digitalizada.</p>	<p>Interés político en promover cambios en favor de la nutrición en la SESAL.</p> <p>Los agentes comunitarios tienen interés en recibir esta capacitación.</p> <p>La Red de Actores Comunitarios de Salud o su equivalente disponen de conectividad para remitir la información</p>
------------------------------------	---	---	--	---

	<p>R2- Fortalecer las capacidades de los gobiernos locales para la efectiva planificación, presupuestación, implementación, monitoreo y contabilidad de la política de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) dentro de sus Planes de Desarrollo Municipal (PDM).</p>	<p>Creada y equipada la estructura territorial de ejecución del apoyo complementario</p> <p>El 90% de los municipios priorizados tienen planes de desarrollo municipal que contienen acciones SAN aprobadas por la Secretaría de Justicia, Gobernación y Descentralización (SJGD), en línea con el indicador 2.1).</p> <p>El 90% de los municipios priorizados reciben más fondos del gobierno central y aumentan sus inversiones en SAN (en línea con el indicador 2.2).</p> <p>El 90% de los municipios priorizados Mejoran el desempeño técnico administrativo y financiero (índice de la municipalidad). 2.3)</p>	<p>AHMON</p> <p>SGJD-Certificación de PDM</p> <p>SEFIN-Transferencias Municipales SGJD-Informe de ejecución presupuestaria.</p> <p>SGJD-Dirección de Fortalecimiento Municipal Índice de Desarrollo Municipal.</p>	<p>Las mancomunidades involucradas van asumiendo progresivamente el costo de personal propuesto.</p> <p>Las comunidades visibilizan las acciones en SAN dentro de los PDM certificados.</p> <p>Se mantiene la propuesta de crecimiento anual de gasto público en transferencias municipales.</p> <p>Mejora la eficiencia y eficacia de la gestión de los recursos.</p>
--	--	---	--	--

	<p>R3. Mejorar la coordinación, la gestión de la información SAN, basada en evidencia, la creación de conocimientos y la abogacía</p>	<p>Las Comisiones Ciudadanas de Transparencia ejecutan auditorias sociales, y promueven cabildos y presupuestos participativos en los 39 municipios de una manera sistemática.</p> <p>Boletín de Descentralización actualizado regularmente</p> <p>El Observatorio de la Seguridad Alimentaria Nutricional, u otro, tiene información científica sobre situación nutricional a nivel descentralizado.</p>	<p>CCT. Informes de auditoría social.</p> <p>Boletín de FOPRIDEH u otro.</p> <p>Estudios realizados por OBSAN-UNAH u otra organización.</p>	<p>Compromiso social de los integrantes de las CCT</p>
	<p>R4. Contribuir a que el Programa EUROSAN DeL alcance sus resultados.</p>	<p>Se han generado al menos 3 propuestas de normativas y una herramienta de monitoreo y seguimiento.</p>	<p>Propuestas y herramienta.</p>	

ANEXO III: MAPA DE INTERVENCIÓN DE LAS ACCIONES DEL RESULTADO 2 A EJECUTAR POR LA AMHON.

